



**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
DE BANCAFÉ INTERNATIONAL BANK, LTD. -BIB-**

- a) Durante los próximos días los cuentahabientes de BIB que han presentado su reclamo ante el Custodio recibirán una carta que indicará si éste ha sido aceptado, rechazado o sí se requiere mayor información.
- b) El Custodio espera tener la aprobación de la Corte de Barbados a finales de marzo del 2008 para realizar un primer pago de los fondos recuperados hasta la fecha. El total a distribuir será aproximadamente US\$27.8 millones.
- c) Los reclamos admitidos de US\$2,500 o menos se pagarán en su totalidad. Los reclamos admitidos mayores a US\$2,500, recibirán US\$2,500 más un porcentaje pro rata del balance mayor a los US\$2,500.
- d) Banco Agromercantil será la institución a través de la cual se realizará el proceso de distribución. Para ello, los cuentahabientes de BIB deberá abrir una **CUENTA DE DEPÓSITOS EN DÓLARES**, con el mismo nombre registrado en la cuenta de BIB. Si ya tiene una cuenta de depósitos en dólares de Banco Agromercantil, con el mismo nombre registrado en la cuenta BIB, no necesitará abrir una cuenta nueva.
- e) Cada cuentahabiente de BIB deberá informar al Custodio su número de cuenta de Banco Agromercantil, enviando un documento de dicho banco (boleto de depósito o similar) vía fax al +1-246-427-0676 y/o correo electrónico a bibinfo@bb.pwc.com a la brevedad posible.
- f) A los cuentahabientes que se les solicita completar información deben hacerlo antes del 28 de febrero del 2008 siguiendo las instrucciones indicadas en la carta que recibirán del Custodio.

BIB es un banco registrado en Barbados sujeto a las leyes de Barbados. Por lo anterior, los depositantes/acreedores de BIB quedan sujetos a las leyes de Barbados, en particular con la Ley de Servicios Financieros Internacionales (IFSA).

Si desea mayor información favor consulte la página web: www.PwC.com/car-BIB y/o escriba al email: bibinfo@bb.pwc.com